



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 181/2.021

VISTO: El Expte. N° 4.958-HC-031-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar al Jefe de la Zona de Riego de la Cuenca del Río Malargüe del Departamento General de Irrigación tenga a bien informar a este Honorable Cuerpo impermeabilización de canal sobre 16 de noviembre y desde calle Fuerte El Alamito hacia el Sur.

La preocupación generada por el movimiento de suelo y la erradicación de algunas especies del arbolado que existe en ese sector.

y,

CONSIDERANDO: Que el agua es un elemento de la naturaleza, integrante de los ecosistemas naturales, fundamental para el sostenimiento y la reproducción de la vida en el planeta ya que constituye un factor indispensable para el desarrollo de los procesos biológicos que la hacen posible y un elemento natural imprescindible en la configuración de los sistemas medioambientales.

Que la sociedad recurre al agua para generar y mantener el crecimiento económico y la prosperidad, a través de actividades tales como la agricultura, la pesca comercial, la producción de energía, la industria, el transporte y el turismo.

Que el transporte de agua sobre largas distancias genera gran cantidad de pérdida de agua lo que origina la búsqueda de alternativas para impermeabilizar los canales y acequias que trasladan el vital elemento para que se mejore su aprovechamiento.

Que el sistema hídrico que abastece a la región pasa por una preocupante situación comparada con cotas histórica generando innumerables consecuencias que obliga a poner énfasis en el cuidado de las fuentes de agua disponibles y de potencial aprovechamiento, así como en la importancia de emprender acciones que involucren a los usuarios y a instituciones públicas y privadas, para paliar esta crisis.

Que en el sector Oeste de nuestra Ciudad existen Cortinas Forestales con el objetivo de alterar el flujo de viento y el microclima alrededor de cierta superficie.

Que, resulta necesario realizar un relevamiento de todos los árboles para tomar las acciones pertinentes para poder hacer las erradicaciones de manera correcta, como así también la reforestación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTICULO 1º: Solicitar al Jefe de la Zona de Riego de la Cuenca del Río Malargüe del Departamento General de Irrigación, tenga a bien informar a este Honorable Cuerpo lo siguiente:

*La existencia de un proyecto de impermeabilización de canal sobre 16 de noviembre y desde calle Fuerte El Alamito hacia el Sur y su alcance.

*La necesidad y cantidad de erradicaciones de especies arbóreas en ese sector.

*La ejecución de un Programa que mitigue la erradicación.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

